

JOSÉ SANTOS PUERTO
ANA VEGA NAVARRO¹

AÑOS atrás el profesor Antonio Bethencourt Massieu dio a conocer un informe enviado en 1791 al Consejo de Castilla por el entonces corregidor de La Laguna, Joaquín Bernard². Se trata de un interesante documento que *puede servir* para conocer el estado de la educación de la Isla de Tenerife al finalizar el siglo ilustrado y para recordar, como señaló el que fuera rector de la Universidad de La Laguna, la existencia de una importante alfabetización a cargo de curas, sacristanes, conventos y *amigas*, que suplió durante siglos la escasa dotación educativa pública de las Islas y facilitó la instrucción de los canarios; alfabetización centrada fundamentalmente en la iglesia y la catequesis y que en buena medida podría explicar por qué los porcentajes de personas que sabían leer y firmar eran más altos en la Edad Moderna que en la Contemporánea, a pesar de la escasa escolarización formal.

Hemos dicho *puede servir* porque no basta con citar el mandato del obispo Muros en el Sínodo de 1497 para pensar que las consecuencias fueron similares a lo ocurrido en Castilla y otros lugares. Debemos recordar, en ese sentido, que el Sínodo de Muros es contemporáneo de la construcción de la primera iglesia de Tenerife, en Los Realejos, y de los primeros asentamientos en La Laguna, de manera que escaso eco pudo tener entre los párrocos y sacristanes cuando apenas los había.

Por otra parte, no existe constancia de que en Canarias se pusieran en funcionamiento muchas escuelas parroquiales en el siglo XVI, ni tampoco evidencias de que el mandato del obispo Muros se hubiera acatado por parte de sus curas. Antes, al contrario, existen abundantes pruebas de una reincidente desobediencia de sus obligaciones, de un absentismo habitual, y de frecuentes denuncias por comportamientos delictivos e inmorales³. De manera que una cosa es que se hubiera establecido la obligación sinodal y otra saber qué grado de cumplimiento efectivo tuvieron las órdenes de los obispos y cuántas más fueron las veces que se olvidaron, en muchos casos con la desidia episcopal.

También parece pertinente y necesaria una acotación en relación con los procesos de alfabetización: las diferencias señaladas entre las épocas moderna y contemporánea pueden inferirse de algunos estudios para el caso de ciertas regiones de España. Pero en Canarias no existen todavía trabajos relevantes que nos permitan aseverarlo con la contundencia señalada por el profesor Bethencourt Massieu.

El informe de Bernard también *puede servir* para confirmar la tesis planteada en varias ocasiones por Bethencourt de que la política regalista de los Borbones, sobre todo a raíz de la expulsión de los jesuitas, acabó con el modelo original diseñado por la sabiduría popular, consistente en utilizar parte de los fondos de las alhóndigas para financiar la enseñanza en los pueblos⁴. Y ponemos en cursiva *puede servir* porque hay muchas cuestiones que el informe no nos aclara, al menos tal y como lo dio a conocer Bethencourt. ¿Cómo y por qué se gestó el dictamen del corregidor? ¿Qué preguntas se hicieron? ¿Quién informó y cómo se llevó a cabo el proceso? ¿Cómo se redactó el informe? Esas son preguntas pertinentes a las que previamente habría que contestar para que el informe sirviese para validar la tesis de Bethencourt.

Afortunadamente, el corregidor Bernard y su escribano tuvieron la precaución de ordenar y archivar convenientemente todo el expediente que dio lugar al informe⁵. Gracias a eso, podemos hoy responder a la mayoría de esas preguntas y saber cuál fue

La Educación a finales

el contenido exacto y los datos suministrados al corregidor para emitir su informe. Y por eso sabemos que hay que rechazar la hipótesis, aparentemente confirmada por el profesor Bethencourt, ya que nunca se puso en práctica, ni antes ni después del informe, la financiación de las escuelas o de los maestros con la *cres pupilar* de las alhóndigas.

Origen del dictamen del Corregidor, informantes y método de indagación

En día 26 de junio de 1790 se recibió en Tenerife una circular impresa del Consejo de Castilla, firmada en Madrid a 6 de mayo por su secretario, el escribano real Pedro Escolano de Arrieta, por la que se solicitaban noticias en relación con el estado de la educación de la Isla, e informando, entre otras cosas, "en cuáles faltan las escuelas de primeras letras y enseñanza, así de niños como de niñas, o carecen de la dotación competente, expresando el vecindario y la distancia del pueblo en que ya hubiese

primera era la enviada a los alcaldes de Valle de San Andrés, Tejina, Tegueste, Valle de Guerra, Candelaria, Sauzal, Matanza, Victoria, Realejo de Arriba, Guancha, Tanque, Silos, Buenavista, Villa de Santiago, Adeje y Guía, en tanto que la segunda era el modelo enviado a Tacoronte, Santa Cruz, Realejo de Abajo, Icod, Garachico, Orotava, Taganana y Güímar⁶. En la enviada a Güímar, que aparece firmada y rubricada, el corregidor comienza explicando que el Consejo de Castilla se propone mejorar la educación de la juventud "procurando que se la instruya en las máximas cristianas y políticas y en las primeras letras" y que le ha ordenado el envío de informes que contribuyan a ello. Por eso solicita al alcalde receptor que "inmediatamente y sin pérdida de tiempo" le conteste a estas seis cuestiones: 1) Número de vecinos de la población. 2) Si hay o no maestro de escuela con dotación, y en caso contrario si alguien se dedica a ello. 3) Si algún niño va a la escuela de otro pueblo. 4) Si hay alguna maestra para

para niños y niñas separadamente, noticiándome lo que proyectase e hiciese sobre ello".

Las autoridades municipales respondieron entre los meses de septiembre y noviembre. En las repuestas queda patente que los alcaldes entendieron con claridad el reiterado requerimiento de Bernard en cuanto a evacuar los informes después de conferenciar con el párroco, y siempre con su acuerdo. En ese sentido, la mayoría de los alcaldes señalan expresamente haber realizado el trámite y que del acuerdo de ambos provienen las respuestas. El alcalde de Güímar es el único que declara no haber realizado esa diligencia, porque el párroco estaba ausente (esa es quizás la razón por la que en el expediente se dejó constancia, expresamente firmada por el corregidor, del contenido exacto de la carta que le había enviado). También estaba ausente el párroco de El Tanque, por eso el alcalde declara su tardanza en responder, ya que tuvo que esperar a que el cura apareciera por el pueblo.

En algunos casos podemos advertir que la comunicación entre el alcalde y el párroco fue más allá de un simple ponerse de acuerdo: en La Matanza, como "el alcalde no se anima a cumplir con su respuesta", es el cura quien responde, directamente y en su propio nombre. A lo mejor por eso su sacristán, que había llegado al pueblo sólo unos meses antes, puso una escuela, a instancias del cura, en la que tanto él como su mujer se encargaban de enseñar a los niños y a las niñas. Y como el sacristán era también carpintero, algunos se aplicaban a aprender ese oficio. En Santiago del Teide formalmente firman el alcalde y el cura, aunque es este último quien redacta y escribe la respuesta. Quizás sea esa la

razón por la que se dice que el párroco y el sacristán se dedican a enseñar, aunque son pocos los niños que asisten porque "todos los jóvenes están ejercitados en guardar los ganados, en sus sementeras y cosechas de granos y papas". La escueta carta de Los Silos, con ruda firma del alcalde, también debió escribirla el cura. A lo mejor por eso se dice que uno de los sujetos que enseñan a algunos niños las primeras letras es el párroco, personaje por otra parte ejemplar, ya que es el único del pueblo que está dispuesto a poner dinero de su bolsillo para ayuda del maestro de escuela, "por ser una idea muy alta y útil para el servicio de Dios".

En base al contenido y a la no correspondencia entre el escrito y la firma, también debió ser el cura quien escribió las respuestas de otros pueblos. Así ocurre en Taganana, donde nunca hubo escuela hasta 1784, fecha en la que llegó el cura Pedro Manrique; todo parece indicar que el párroco fue el autor del escrito firmado por el alcalde, un escrito que con retórica de púlpito asegura que el cura "es el maestro de escuela actual de este pueblo; y semejante al labrador oficioso que recrea su espíritu cuando corre con sus ojos las preciosas espi-



escuela (...); si hay párrocos en todos los pueblos o en algún lugar se experimenta falta de ellos, para que con su doctrina y ejemplo contribuyan a los mismos objetos, prestándoles a este fin los auxilios convenientes sus respectivas justicias; qué reglas podrán acordarse a fin de que unos y otros contribuyan a inspirar a los niños el santo temor a Dios, amor al prójimo, obediencia y subordinación a sus padres y superiores, y horror al vicio de la ociosidad y mendicidad".

Con ese motivo, el corregidor Joaquín Bernard, mandó el 22 de julio "que se expedieran cartas órdenes particulares a todos los pueblos, con expresión de los puntos que deberá recabar en su informe, estimulándolos además sobre que procuren adelantar la enseñanza pública e indicándole los medios adaptables a la constitución local y quedando de todo copia para que siempre conste". Las cartas, firmadas el día 31 de agosto, deben remitirse a todos los pueblos de Tenerife.

No queda copia literal de todas las cartas, pero sabemos que eran muy parecidas porque el escribano Thomas Suárez dejó copia de dos de ellas e hizo constar que la

las niñas. 5) Qué fondo tiene la alhóndiga del lugar. 6) Qué arbitrios considera convenientes para establecer en el pueblo escuela de niños y de niñas.

Expresamente se señala al alcalde que "para evacuar con acierto tan importante encargo, convendrá mucho que conferencia y trate sobre él con el venerable párroco de ese pueblo y que conteste con su acuerdo". Y que el método establecido en algún lugar de la Isla por el cura, poniendo bajo su dirección al sacristán para enseñar a los niños y proporcionando las materias primas a las niñas para ejercitarse en el hilado y la lencería, le es "de particular complacencia", por lo que recomienda propagar ese método.

Recuerda que es obligación de los encargados de las justicias velar porque los padres eduquen a sus hijos y que en su defecto deben ser amonestados y corregidos. Después de reiterar que deben contestar "desde luego con acuerdo del dicho venerable párroco a todos los particulares que se expresan" finaliza con una última recomendación: "haría Vd. un gran servicio a Dios y al Rey en procurar vencer las dificultades y establecer desde luego con acuerdo del dicho venerable párroco algún método de enseñar

Informe de Tenerife del siglo XVIII

gas del campo que surcó con trabajo, alegría su ánimo con la instrucción cristiana y política del número de niños que está educando". También la respuesta de El Sauzal debió ser redactada por el párroco, "venerable beneficiado servidor" como se dice en el escrito: Quizás por eso se dice que comenzó a haber escuela allí a partir de 1789, con la llegada del "beneficiado servidor", que según confiesa proporciona cartillas, libros y todo lo necesario, tanto a los niños como a las niñas, encargando la enseñanza al sochantre y a su sobrina.

No debería extrañarnos que fueran muchos más los casos en que las respuestas, *conferenciadas* entre el alcalde y el cura, como sugería y solicitaba el corregidor, hubieran estado orientadas por el párroco, y que por tanto debamos tomar con precauciones la enseñanza a cargo de curas y sacristanes de la que nos hablan esos escritos. De manera que si ya era miserable la enseñanza que se derivaba del informe hasta ahora conocido de Bernard, la realidad pudo ser todavía más sangrante.

La elaboración del informe del Corregidor

Con las noticias recogidas, el corregidor Bernard remitió al Supremo Consejo el referido *Estado en que se manifiesta el en que se halla la educación pública en la Isla de Tenerife*, firmado el 29 de marzo de 1791 en La Laguna. Aquí se lamenta del retraso, culpando de ello "a la incuria de nuestros alcaldes y el extravío de algunos pueblos, en que no se conoce el correo". El corregidor no cuenta toda la verdad, ya que los principales retrasos tienen nombre y apellidos, y no tanto son achacables al extravío de los pueblos cuanto a la negligente burocracia, de la que él era en buena parte responsable. En efecto, la circular del Consejo se recibe en La Laguna el día 26 de junio. El corregidor tarda casi un mes en mandar redactar las cartas para los diferentes municipios, que son firmadas un mes más tarde, el 31 de agosto. Como algunos alcaldes hicieron constar expresamente cuando les llegó la carta, sabemos que los pueblos más alejados del Partido de La Laguna tardaron alrededor de 15 días en recibirla: Tejina y Tegueste la reciben el 7 de septiembre, La Guancha el 12, Tanque el 14, Buenavista el 15, Guía de Isora el 16, Adeje el 17.

Las del Partido de La Orotava fueron redactadas y remitidas por el alcalde de aquella Villa, de acuerdo con el modelo y las orientaciones que le hizo llegar el corregidor. Ese escrito del alcalde de La Orotava apareció firmado el día 10 de septiembre, como dejan constancia los alcaldes del Puerto de La Orotava, Arico y Granadilla. Las cartas dirigidas a estos dos últimos se remitieron por medio de Vilaflor y fueron las que más tardaron en llegar, pero todas debieron estar en poder de los alcaldes antes de finalizar el mes de septiembre, ya que en la respuesta de Granadilla queda señalado explícitamente que recibió su carta el día 27 de septiembre.

El corregidor expresaba en su escrito la urgencia de las respuestas: "no podré disimular respecto a las estrechas órdenes con que me hallo el que se retarde en su respuesta más de 15 días". La mayor parte de los pueblos del Partido de La Laguna res-

ponden en plazo prudencial, antes de finales de septiembre. Algunos pueblos grandes, quizás por las dificultades del censo de vecinos, se retrasaron algunos días: Garachico responde el día 2 de octubre, Candelaria el 4, Santa Cruz el 6, Güímar el 8. Debido a su lejanía puede entenderse el retraso de Santiago del Teide, que fecha su escrito el 12 de octubre, pero tiene escasa justificación que Icod hubiera aplazado la respuesta hasta el día 28 de noviembre.

Algunos pueblos del Partido de La Orotava no sólo recibieron las cartas más tarde, sino que también fueron más remisos a la hora de responder. Por eso la respuesta de La Orotava, en espera de las cartas de esos lugares, se demora hasta el día 7 de noviembre. En su escrito el alcalde Diego Lercaro señala que "no va la del Alcalde de Chasna, porque no me la ha remitido sin embargo de varias insinuaciones que le he hecho". Quizás se trate de un error, puesto que Vilaflor fechó su carta el día 4 de noviembre, y el pueblo que escribió más tarde fue el de Arico, el día 29 de noviembre.

En el expediente conservado no figura ninguna información escolar de La Laguna, seguramente porque era el propio corregidor el responsable de realizarla y sabía cuál era la situación educativa de la ciudad. Si existen dos certificaciones indicando el número de vecinos de cada pago de las parroquias de los Remedios y de La Concepción, cuya suma total coincide con la señalada por Bernard en su informe al Consejo. Esas certificaciones están firmadas el día 7 y 8 de enero. En esas fechas deben estar también en La Laguna todas las cartas de los alcaldes, incluidas naturalmente las de Icod y Arico. Sin embargo, todavía faltaban casi 3 meses para que Bernard firmase el informe remitido a la Corte.

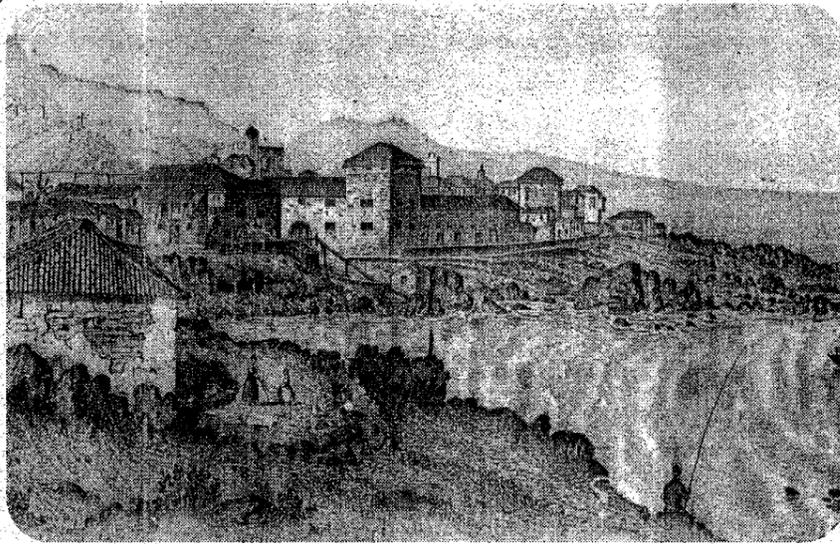
De manera que de los 9 meses que median entre la recepción de la Orden del Consejo y la respuesta del corregidor solamente pueden achacarse tres meses de retraso a las distancias, a las dificultades e inexistencia del correo, y a los alcaldes; pero solamente dos alcaldes tienen responsabilidad en ese retraso: el de Icod y el de Arico. Del resto del tiempo de retraso es responsable el propio corregidor, que tardó dos meses en preparar las preguntas que luego exigió fueran contestadas por los alcaldes en quince días; que fue el último en recabar la información que a él le competía; y que empleó tres meses en ordenar y resumir la información que le habían proporcionado los alcaldes.

Contenido de los informes de los alcaldes

Los datos relativos al número de vecinos y al fondo de la alhóndiga proporcionados por los alcaldes como respuesta a las preguntas 1 y 5 se ajustan a lo señalado en el informe elevado al Consejo, salvo algunos pocos errores que no sabemos si están en el informe de Bernard o en la transcripción

del profesor Bethencourt. Tampoco sabemos si en relación con la situación escolar las omisiones están en la transcripción o en el informe del corregidor.

Del informe de los alcaldes se deduce que sólo hay escuelas dotadas en cuatro lugares: La Laguna, La Orotava, Icod y Santa Úrsula. En las dos primeras la dotación se



hace con fondos del erario público. Pero son de reciente creación, pues en La Laguna acaba de realizarse la oposición para su provisión; y en La Orotava están funcionando sólo desde el año anterior. En Icod, si bien aparece formalmente fundada desde unos meses atrás, está sujeta al cobro de unas misas y a la buena voluntad del eclesiástico que se encarga de ella, que apenas sabe contar si hacemos caso del alcalde; en Santa Úrsula depende de la voluntad y de los caudales de un destacado ilustrado, y aunque solamente tiene un año de antigüedad, puede dejar de subsistir en cualquier momento.

En todos los demás casos las escuelas dependen de la caridad, de las exhortaciones del obispo a sus curas, de la voluntad de quien las atiende o del corto caudal que aportan los familiares o vecinos. También los centros conventuales enseñan a algunos niños debido a los acuerdos y constituciones de fundación con los municipios en donde se asentaron, pero las primeras letras se atendían de manera irregular, pues la enseñanza estaba más centrada en los estudios de gramática latina.

Señalaba el profesor Bethencourt que "al finalizar el siglo XVIII en Canarias se padece un bajo nivel de instrucción y una profunda crisis económica, a pesar de haber puesto en marcha un modelo educativo original, barato y pragmático que permitió, al menos, paliar el duro panorama e incluso alcanzar un rasero superior al de tiempos posteriores". En las declaraciones de los alcaldes aparecen con claridad las dificultades económicas y el bajo nivel de instrucción. Pero en ningún caso puede afirmarse que se hubiera puesto en marcha aquel modelo educativo, que sólo era una buena posibilidad. Los informes de los alcaldes nos señalan, por otra parte, que la enseñanza primaria de los pueblos nunca había estado financiada anteriormente con la *eres pupilar* de las alhóndigas, como entendió Bethencourt.

Las posibles soluciones señaladas por el corregidor en su informe para el Consejo no siempre se corresponden con las propues-

tas de los alcaldes, aunque están en bastante consonancia cuando el pueblo tiene alhóndiga. Y eso es así porque antes de solicitar los informes, Bernard parece que tenía clara su propuesta al Consejo de Castilla, pues para eso pedía datos de la alhóndiga. Y la mayor parte de los pueblos con alhóndiga entendieron, naturalmente, que el corregidor les estaba indicando que la *eres pupilar*, o ganancia anual del pósito, era una buena fuente de financiación de las escuelas.

Esa era una idea que de haberse llevado a cabo hubiera podido marcar nuevos rumbos para la enseñanza de primeras letras de Tenerife en el siglo XIX. Pero esa era idea del corregidor —tomada seguramente de la tradición de algunos escasos pueblos que se obligaban a pagar así a los conventos para la enseñanza de gramática y latinidad— a la que muchos alcaldes dieron respaldo. Pero no se puso en práctica, como sabemos por las noticias y estadísticas del siglo XIX. Y tampoco se practicaba con anterioridad, porque la *eres pupilar* se utilizaba normalmente para obras públicas, fuentes y arreglos de caminos, para fabricar y adecentar las iglesias, para hospicios, aun cuando estuvieran ubicados en otros pueblos, e incluso para ferias y fiestas. Pero no para escuelas de primeras letras.

Las respuestas de todos los alcaldes con las que el corregidor elaboró el informe se encuentran, como hemos señalado ya, en el Archivo Histórico de La Laguna, con signatura CII, 1. Conocíamos la existencia de este legajo por las referencias y citas de algunos autores⁹, aunque otros intereses de investigación no nos habían dejado tiempo para consultar de primera mano la fuente. Cuando finalmente accedimos a ella nos sorprendió que esa documentación todavía permanezca inédita. Y no sólo por ser una primera y valiosa fuente para el conocimiento de la escolarización de Tenerife, sino también porque apenas tiene parangón en el resto del Estado. ●

Notas:

1. Desde hace algún tiempo estamos intentando, junto con otros compañeros, poner en marcha el Aula Museo de la Educación, en la Facultad de Educación de La Laguna. Fruto de esa iniciativa se ha recopilado material y mobiliario, y en fechas pasadas se ha realizado la exposición "Recuerdos de mi escuela". Entre los objetivos del Aula Museo está también la recuperación de fuentes y la promoción de la investigación educativa. Este trabajo se enmarca dentro de los objetivos de ese proyecto.

2. Estado en el que se manifiesta la situación en que se halla la educación pública de la Isla de Tenerife (...) según el informe que presenta al Supremo Consejo su corregidor D. Joaquín Bernard y Vargas. Se estudia en A. Bethencourt Massieu, "La enseñanza en Tenerife en 1790: situación y plan para financiar la dotación de las escuelas públicas", *Revista de Historia de Canarias*, 38 (1986), 33-61.

3. José Miguel Rodríguez Yanes, "La Laguna, 500 años de historia", Excma. Ayuntamiento de La Laguna, 1997, tomo I, vol. II, págs. 857 y ss.

4. A. Bethencourt Massieu, "La enseñanza primaria en Canarias durante el Antiguo Régimen", Las Palmas, UNED, 1985.

5. Expediente formado para el cumplimiento de una Carta Orden del Supremo Consejo sobre que se informe a dicho Supremo Tribunal sobre el Estado de la Educación Pública en esta Isla y los medios para mejorarla, Archivo Histórico de La Laguna, C II, 1.

6. El escribano no cita los pueblos de Santa Úrsula, Puerto de la Cruz, La Rambla, Arico, Vilaflor, Granadilla y Santiago del Teide, porque, como luego veremos, las órdenes les fueron transmitidas por el alcalde de La Orotava, cabeza del Partido Judicial al que entonces pertenecían.

7. A. Bethencourt Massieu, "La enseñanza en Tenerife en 1790...", artículo citado, pág. 51.

8. A. Bethencourt, "La enseñanza primaria en Canarias durante el Antiguo Régimen", citada, pág. 18.

9. J. Manuel Santana, "Política educativa de Carlos III en Canarias", Universidad de La Laguna, 1990 y J. Antonio Oramas, "La Escuela Normal de La Laguna en el siglo XIX", Cabildo Insular, 1992.